

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Veintidós (22) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2020-00143

Asunto: Pone en conocimiento

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante, la solicitud que realiza el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TÁMESIS ANTIOQUIA.

El referido documento podrá ser consultado en el siguiente vínculo:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EXvVtAKsee1GtOisWAozaVIB0ivkUV2d75ItGn_kjjwUIw?e=82fbx8

Lo anterior, con el fin que la parte actora suministre la dirección del inmueble identificado con MI No. 32-11218, toda vez que en el certificado de libertad no registra una dirección exacta, ni la parte actora en el escrito de la medida informó la misma.

Por consiguiente, se ORDENA a la parte interesada suministrar la dirección del inmueble bien sea a través de escritura pública que contenga sus linderos o cualquier otro medio, con el fin que el Juzgado de Támesis realice el secuestro.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

AVC

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u> 124 </u></p> <p>HOY, 23 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRRE SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70adf15ee841ff0304d858ea876e7f9612616cee797720e5b524576fd1c4a811

Documento generado en 21/10/2020 10:42:48 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>